

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 435.902,05 euros.

5. Adjudicación:

Fecha: 10 de octubre de 2003.

Contratista: Hermanos Chelines, S.A. (C.I.F. A-30075238).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 435.902,05 euros.

Murcia, 14 de noviembre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

13646 Notificación de emplazamiento a D.ª Carmen Sánchez Rodríguez.

Que habiendo sido interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 1182/02 por D. Francisco Javier Moreno Ruiz y otros C.B., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia, sobre expediente n.º 2392/02-D de Disciplina ambiental, de la Gerencia de Urbanismo, sobre cese temporal de café-bar «La Calle», y no habiéndose podido llevar a cabo la notificación de emplazamiento a D.ª Carmen Sánchez Rodríguez, se le comunica a fin de que en el plazo de 9 días, a partir de la publicación del presente Anuncio, pueda comparecer y personarse en los expresados autos, de conformidad con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/98, de 13 de Julio.

Murcia a 3 de octubre de 2003.—El Secretario General.

Murcia

13645 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Ejecución SA-1, Santo Ángel (Gestión-concertación directa 1007GD03).

Por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 7 de noviembre de 2003, se ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Ejecución SA-1, Santo Ángel, así como la fijación del sistema de concertación directa para la gestión de la mencionada Unidad, presentado a esta Administración por la mercantil Proedivi, S.L.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 25 de noviembre de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo.

San Pedro del Pinatar

13493 Citación para notificar por comparecencia.

Intentada por dos veces la notificación individual a cada uno de los interesados o su representante, y no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones de I.B.I.U.L. ejercicios 2002 y 2003, cuyos interesados y procedimientos se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las dependencias de la Unidad de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Luis Molina, número 1, de lunes a viernes en horario de 8.30 a 14.00 horas, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En San Pedro del Pinatar a 13 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz